

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:
“ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL Y HOJA DE RUTA DE LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DEL DISTRITO IV Y ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL DE PERSONAL PSICOSOCIAL A LA DEFENSORÍA DE LA MUJER”.

Proyecto “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE I”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: “ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL Y HOJA DE RUTA DE LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DEL DISTRITO IV Y ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL DE PERSONAL PSICOSOCIAL A LA DEFENSORÍA DE LA MUJER”.

Institución Contratante:	Fundación Intercultural Nor Sud
Costo Referencial:	Total Bs. 10.612
Tiempo de Ejecución:	24 días calendario a partir de la firma del contrato
Localización	Municipio de Sucre – Distrito IV

1. ANTECEDENTES

Actualmente FABRE y la Fundación Intercultural NOR SUD con financiamiento de Gobierno de Navarra, vienen ejecutando el proyecto: “Empoderamiento de mujeres migrantes rurales que viven en el Distrito IV de Sucre, Bolivia FASE I,

Se prevé propiciar la recuperación económica y protección de los derechos humanos de la población más vulnerable y víctima ante la crisis y emergencia compleja a causa del COVID-19 en el distrito IV de Sucre (capital de Bolivia); considerada la región más pobre y desatendida. En esta primera Fase el propósito (OE) es Empoderar a 156 mujeres migrantes rurales vulnerables a la violencia de género en 76 juntas vecinales, en concordancia con el ODS 5 y la meta 5.a. A lo largo de 12 meses al menos 76 mujeres líderes del Distrito IV habrán visto mejoradas sus capacidades de incidencia política y social (R1); y 80 mujeres jefas de hogar y sus niñ@s habrán desarrollado una mayor autonomía económica (R2). FABRE y NOR SUD a través de esta acción acompañaran un proceso hacia una transición de un sistema patriarcal hacia una agenda feminista que prevé autonomía física, psicológica, política y económica de las mujeres de Sucre.

La emergencia COVID-19 ha profundizado la crisis de estas familias, hasta los niveles más bajos afectando de manera crítica la situación dramática de las mujeres jefas de hogar que cargan la responsabilidad de sustento familiar, sea porque son viudas, abandonadas o por que el esposo migró a buscar otras perspectivas económicas a raíz de la pandemia.

2. OBJETIVO

Elaborar estrategia interinstitucional, hoja de ruta de la oficina de la defensoría de la mujer del distrito IV y asistencia técnica - legal de personal psicosocial a la defensoría de la mujer, con el propósito de fortalecer y mejorar la funcionalidad institucional para la atención y protección de los derechos humanos de la población más vulnerable y víctima de violencia, ante la crisis y emergencia compleja a causa del COVID-19.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) 4 talleres de asistencia legal, violencia familiar, con mujeres del distrito IV de Sucre:
 - ✓ 2 talleres, con delegados de cada organización representativa (Distrital de Salud, Distrital de Educación, consejo Distrital, Juntas Vecinales de Distrito), dos representantes de la Defensoría y dos líderes mujeres identificadas, para la elaboración de la estrategia interinstitucional y la hoja de ruta.
 - ✓ 2 talleres con 80 mujeres del distrito IV de Sucre, para la socialización y/o capacitación de la estrategia y de la hoja de ruta.
- b) Elaboración de hojas de ruta, para la Oficina de Defensoría de la mujer en el Distrito IV

- c) Elaboración y difusión de 4 cuñas sobre la violencia familiar de las mujeres con apoyo de un medio de comunicación como radio ACLO, radio global, etc.
- d) 5 talleres de capacitación en tema de roles y funciones de la defensoría de las mujeres jefas de hogar:
 - ✓ 3 talleres capacitación técnica y legal con funcionarios del SLIM del municipio de Sucre, sobre funciones, roles y competencias.
 - ✓ 2 talleres de capacitación con 50 promotoras contra la violencia del Distrito 4.
- e) Elaboración de cartillas psicosocial para entregar a las mujeres jefas de hogar y Oficina de Defensoría de la mujer en el Distrito IV

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Documento memoria/informe estrategia interinstitucional y hoja de ruta de la oficina de la defensoría del distrito IV aplicada
- Informe de asistencia técnica, legal de personal psicosocial a la defensoría de la mujer con sus fuentes de verificación.
- 4 cuñas elaboradas
- Cartilla psicosocial

Todos los productos deben contar con la aprobación de la Fundación Intercultural Nor Sud y en las fechas designadas en el cronograma propuesto.

Todos los productos deben ser presentados en físico y versión digital en 2 ejemplares.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El/a Consultor deberá presentar una propuesta técnica que incluya:

- Introducción con la síntesis del alcance de la consultoría.
- Metodología de trabajo a utilizar para el alcance de cada uno de los productos esperados, de acuerdo al presente TDR
- Cronograma de trabajo ajustado al tiempo requerido para la consultoría.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Fundación Intercultural Nor Sud, será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual de los productos solicitados, reconociendo la autoría del documento.

Se exige confidencialidad con la documentación que se le pueda facilitar al Consultor para su trabajo.

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollará sus actividades bajo la supervisión del técnico responsable del proyecto
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información necesaria para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones necesarias para la revisión, validación y aprobación de los productos.

Se exige confidencialidad con la documentación que se le pueda facilitar al Consultor para su trabajo.

7. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural Nor Sud, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de la consultoría, además estará relacionado con la emisión

de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

8. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA CONSULTORA.

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el/la consultor/a.

- Profesional en Derecho/Comunicación Social.
- Demostrar Experiencia en trabajos similares.
- Manejo de metodologías participativas con grupo de mujeres y autoridades.
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.

Así mismo, el/la consultor/a podrá agregar el personal de apoyo que crea conveniente para poder desarrollar el presente trabajo, si lo considera pertinente.

Para acreditar estos requisitos, el/la consultor/a deberá presentar fotocopias simples respaldatorias, pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de programas y paquetes mencionados). Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- 1) Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).
- 2) Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae (no serán devueltas).
- 3) Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:
 - Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado. Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.
 - Carta de presentación de la propuesta. Dirigida a la entidad contratante.

9. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 8, con la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

Currículum Vitae. (30%)

- Formación (10%)
- Experiencia general mínima 5 años. (5%)
- Experiencia específica mínima 2 año (15%)

Propuesta técnica (70%).

- Productos (40%).
- Metodología (20%).
- Alcance (10%).

10. FORMAS DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 50% a la aprobación del plan de trabajo y firma de contrato.
- 50% a la conclusión y entrega del trabajo.

11. PLAZO DE ELABORACIÓN

El Plazo de elaboración del estudio será de treinta días calendario, a partir de la firma del contrato

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato físico en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta Hrs 18:00 de fecha 30 de septiembre de 2022.